

Recomendaciones al Gobierno de Sudán del Sur

Marco jurídico internacional

- Ratificar prontamente y sin reservas y aplicar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus Protocolos Facultativos, el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo), el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo al Establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala), así como considerar la ratificación de otros tratados sobre derechos humanos de la ONU y regionales.
- Aplicar la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y otros tratados sobre derechos humanos de la ONU y regionales.
- Ratificar los Convenios 149 (Convenio sobre el Personal de Enfermería), 189 (Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos) y 155 (Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores) de la OIT, así como el Convenio sobre la Violencia y el Acoso de 2019 de la OIT.

Crímenes de derecho internacional

- Modificar con carácter de urgencia las definiciones de los crímenes de derecho internacional actualmente incorporadas en el proyecto de Ley de Modificación del Código Penal de 2015, de conformidad con el derecho internacional, e incluir disposiciones sobre la tortura, la desaparición forzada, la responsabilidad de los mandos y la no aplicabilidad de amnistías e inmunidades, y modificar el Código Penal para garantizar la conformidad con las obligaciones en materia de derechos humanos y con las normas internacionales de equidad.
- A la espera de investigaciones independientes, imparciales y efectivas, suspender a los funcionarios públicos o impedir el nombramiento para cargos públicos de personas presuntamente responsables de violaciones del derecho internacional humanitario o de los derechos humanos.
- Iniciar investigaciones rápidas, efectivas, independientes e imparciales sobre las denuncias de crímenes de derecho internacional y poner a los sospechosos a disposición de la justicia en juicios justos, en tribunales civiles abiertos y sin recurrir a la pena de muerte.
- Adoptar el anteproyecto de Estatuto del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur y garantizar que el Tribunal se establezca y sea rápidamente operativo, empezando por su división de investigación, y aplicar las demás disposiciones de justicia transicional del Acuerdo de Paz.

Ley del Servicio de Seguridad Nacional de 2014

- Revisar y modificar la Ley del Servicio de Seguridad Nacional de 2014 y el proyecto de ley de enmienda de 2019 para adecuarla al mandato constitucional del Servicio

Recomendaciones propuestas a los Estados objeto de examen en el 40º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, 24 de enero - 4 de febrero de 2022

de Seguridad Nacional, que se limita a “la recopilación de información, el análisis y el asesoramiento a las autoridades pertinentes”; excluir explícitamente del Servicio de Seguridad Nacional las facultades para arrestar, detener, realizar registros, incautar bienes y emplear la fuerza; hacer obligatorias la autorización judicial y la supervisión permanente de las actividades de recopilación de información, como la interceptación de comunicaciones y la vigilancia física, y garantizar que la Ley cumpla con las normas internacionales, regionales y nacionales sobre derechos humanos.

Penas de muerte

- Establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.
- Garantizar el pleno cumplimiento del derecho y las normas internacionales sobre el uso de la pena de muerte, incluida la prohibición de aplicar la pena de muerte a personas menores de 18 años en el momento de cometer el delito y a mujeres embarazadas o a cargo de un niño o una niña.

Derecho a la vida

- Cesar de forma inmediata todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en concreto poniendo fin a todos los homicidios ilegítimos de civiles.

Libertad de opinión y expresión, de asociación y reunión pacífica

- Dar instrucciones claras a todos los funcionarios del gobierno y a las fuerzas de seguridad, en particular al Servicio de Seguridad Nacional, para que dejen de acosar, amenazar, arrestar y detener arbitrariamente a personas críticas con el gobierno y sus funcionarios y garanticen que todas las instituciones gubernamentales respeten, promuevan y protejan el derecho a la privacidad, el derecho a la libertad de expresión y opinión, las libertades de los medios de comunicación y el derecho a la reunión pacífica.
- Poner fin a la práctica del Servicio Nacional de Seguridad de actuar al margen de la ley, incluida la vigilancia ilegal de periodistas y defensores de los derechos humanos, y de exigir permiso a los organizadores de eventos públicos.
- Emitir una moratoria sobre el uso de la vigilancia hasta que se establezca un marco regulador que respete los derechos humanos. Este marco de derechos humanos debe incluir salvaguardias contra la vigilancia ilegal, entre ellas requisitos relativos a la transparencia, la supervisión judicial y el recurso adecuado en la legislación nacional.

Detenciones arbitrarias y reclusiones prolongadas

- Condenar públicamente las agresiones físicas, los asesinatos, las amenazas, el acoso, la obstrucción, la intimidación, las detenciones arbitrarias y la reclusión de personas críticas con el gobierno y sus funcionarios, incluidos los/as periodistas y los defensores y defensoras de los derechos humanos.
- Bien poner en libertad, bien acusar de delitos penales internacionalmente reconocidos y llevar sin demora a los tribunales civiles a todas las demás personas detenidas arbitrariamente en los centros de detención del Servicio de Seguridad Nacional y de los servicios de Inteligencia Militar en Juba y en el resto del país, de acuerdo con las obligaciones derivadas del derecho nacional e internacional.

Derecho a no sufrir tortura ni otros malos tratos

- Iniciar investigaciones rápidas, efectivas, independientes e imparciales sobre las prácticas de detención del Servicio de Seguridad Nacional y de los servicios de Inteligencia Militar, incluidas las desapariciones forzadas, las muertes bajo custodia, la tortura y otros malos tratos, y llevar ante la justicia a los sospechosos de responsabilidad penal mediante un procedimiento justo, en tribunales civiles abiertos y accesibles y sin recurrir a la pena de muerte.

Crisis climática y derechos humanos

- Cumplir plenamente con su contribución determinada a nivel nacional y tomar las medidas necesarias para eliminar rápidamente todos los combustibles fósiles y cambiar a energías renovables producidas de una manera compatible con los derechos humanos.
- Adoptar y aplicar medidas de adaptación y de reducción del riesgo de desastres compatibles con los derechos humanos que protejan de manera adecuada a la población frente a las consecuencias predecibles e inevitables de la crisis climática.
- Identificar las necesidades precisas de Sudán del Sur en términos de transferencia de tecnología y de recursos financieros por parte de los países más ricos para complementar sus iniciativas de reducción de emisiones y de adaptación, así como para las pérdidas y daños, de manera que se protejan plenamente los derechos humanos frente a la crisis climática.
- Respetar, proteger y hacer realidad los derechos a la información, la participación y el acceso a recursos en la acción climática, utilizando procesos transparentes e inclusivos que no dejen a nadie atrás, y garantizar que todos los defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos los/as activistas climáticos y todas las personas que trabajan para proteger el medio ambiente, los medios de vida y el acceso a la tierra, puedan continuar su legítimo trabajo, sin miedo a represalias, en un entorno seguro y favorable.

En futuras negociaciones sobre el cambio climático:

- Trabajar para garantizar que las referencias a los derechos humanos contenidas en las decisiones de la COP26 sobre los mercados de carbono y otros enfoques cooperativos se traduzcan en medidas concretas de protección de los derechos humanos y establezcan un mecanismo de reclamación totalmente independiente para proporcionar reparación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, cometidas como resultado de los proyectos de compensación de emisiones de carbono o de otras actividades cooperativas de reducción de emisiones ajenas al mercado.

Preparación y respuesta ante la pandemia

- Insistir en que el respeto de los derechos humanos sea prioritario en los próximos debates en torno a una posible convención internacional sobre la pandemia, un acuerdo u otro instrumento internacional, que debe tener como objetivo garantizar un acceso no discriminatorio a las herramientas para hacer frente a la pandemia, la igualdad de género, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación, así como la protección de los trabajadores y trabajadoras esenciales y de los derechos a la privacidad, incluida la salud digital, y que debe reafirmar los Principios de Siracusa.

Principales documentos de referencia de Amnistía Internacional sobre Sudán del Sur

Amnistía Internacional, *“Help has not reached me here”: Donors Must Step up Support for South Sudanese Refugees in Uganda*, 18 de junio de 2017 (Índice: AFR/59/6422/2017), www.amnesty.org/en/documents/afr59/6422/2017/en/

Amnistía Internacional, *“It Was As If My Village Was Swept By a Flood”: Mass Displacement of The Shilluk Population From the West Bank of the White Nile*, 21 de junio de 2017 (Índice: AFR 65/6538/2017) www.amnesty.org/en/documents/afr65/6538/2017/en/

Amnistía Internacional, *“If Men Are Caught, They Are Killed, If Women Are Caught, They Are Raped” – Atrocities in Equatoria Region Turn Country’s Breadbasket Into A Killing Field*, 4 de julio de 2017 (Índice: AFR 65/6612/2017), www.amnesty.org/en/documents/afr65/6612/2017/en/

Amnistía Internacional, *“Do Not Remain Silent”: Survivors of Sexual Violence in South Sudan Call for Justice and Reparations*, 24 de julio de 2017 (Índice: AFR 65/6469/2017) www.amnesty.org/en/documents/afr65/6469/2017/en/

Amnistía Internacional, *From London to Juba: A UK-Registered Company’s Role in one of the Largest Arms Deals to South Sudan*, 25 de septiembre de 2017 (Índice: ACT 30/7115/2017) www.amnesty.org/en/documents/act30/7115/2017/en/

Amnistía Internacional, *Informe 2016/17: La situación de los derechos humanos en el mundo*, 22 de febrero de 2017 (Índice: POL 10/4800/2017), www.amnesty.org/es/documents/pol10/4800/2017/es/

Amnistía Internacional, *Condenas a muerte y ejecuciones 2017*, 12 de abril de 2018 (Índice: ACT 50/7955/2018), www.amnesty.org/es/documents/act50/7955/2018/es/

Amnistía Internacional, *Broken Promises: Arbitrary Detention by South Sudan’s Intelligence Agencies Continues*, 4 de septiembre de 2018 (Índice: AFR 65/8823/2018), www.amnesty.org/en/documents/afr65/8823/2018/en/

Amnistía Internacional, *“Anything That Was Breathing Was Killed”: War Crimes in Leer and Mayendit, South Sudan*, 18 de septiembre de 2018 (Índice: AFR 65/8801/2018), www.amnesty.org/en/documents/afr65/8801/2018/en/

Amnistía Internacional, *“I told the judge I was 15”: The Use of the Death Penalty in South Sudan*, 7 de diciembre de 2018 (Índice: AFR 65/9496/2018), www.amnesty.org/en/documents/afr65/9496/2018/en/

Amnistía Internacional, *Condenas a muerte y ejecuciones 2018*, 10 de abril de 2019 (Índice: ACT 50/9870/2019) www.amnesty.org/es/documents/act50/9870/2019/es/

Amnistía Internacional, *South Sudan: “We are at risk and on the run” - Security agents track down peaceful protesters*, 18 de julio de 2019 (Índice: AFR 65/0692/2019), www.amnesty.org/en/documents/afr65/0692/2019/en/

Amnistía Internacional, *“Do You Think We Will Prosecute Ourselves?” No Prospects for Accountability in South Sudan*, 7 de octubre de 2019 (Índice: AFR/65/1105/2019), www.amnesty.org/en/documents/afr65/1105/2019/en/

Recomendaciones propuestas a los Estados objeto de examen en el 40º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, 24 de enero - 4 de febrero de 2022

Amnistía Internacional, *South Sudan: Execution spree continues as four people hanged in September*, 10 de octubre de 2019 (Índice: AFR 65/1179/2019), www.amnesty.org/en/documents/afr65/1179/2019/en/

Amnistía Internacional, *Los derechos humanos en África: Retrospectiva 2019*, 8 de abril de 2020 (Índice: AFR 01/1352/2020), www.amnesty.org/es/documents/afr01/1352/2020/es/

Amnistía Internacional, *Expuesto, acallado y atacado: Deficiencias en la protección del personal sanitario y que realiza labores esenciales durante la pandemia de COVID-19*, 13 de julio de 2020 (Índice: POL 40/2572/2020), www.amnesty.org/es/documents/pol40/2572/2020/es/

Amnistía Internacional, *Systematic harassment of civil society, journalists, private sector and critics by South Sudan's intelligence agency*, 17 de julio de 2020 (Índice: AFR/65/2727/2020), www.amnesty.org/en/documents/afr65/2727/2020/en/

Un pinchazo justo: Acceso universal al diagnóstico, tratamiento y vacuna de la COVID-19, 8 de diciembre de 2020 (Índice: POL 30/3409/2020), www.amnesty.org/es/documents/pol30/3409/2020/es/

Amnistía Internacional, *South Sudan's Council of Minister's approval of plans to establish long-awaited hybrid court must be followed by action*, 1 de febrero de 2021, (Índice: AFR/65/3600/2021), www.amnesty.org/en/documents/afr65/3600/2021/en/

Amnistía Internacional, *"These Walls Have Ears": The Chilling Effect of Surveillance in South Sudan*, 2 de febrero de 2021, (Índice: AFR/65/3577/2021), www.amnesty.org/es/documents/afr65/3577/2021/es/

Amnistía Internacional, *Informe 2020/21: La situación de los derechos humanos en el mundo*, 7 de abril de 2021, (Índice: POL 10/3202/2021), www.amnesty.org/es/documents/pol10/3202/2021/es/

Amnistía Internacional, *Condenas a muerte y ejecuciones 2020*, 21 de abril de 2021 (Índice: ACT 50/3760/2021), www.amnesty.org/es/documents/act50/3760/2021/es/

¡Dejen de destruir nuestros derechos! Qué deben hacer los gobiernos y las empresas para proteger a la humanidad frente a la crisis climática: resumen ejecutivo, 7 de junio de 2021 (Índice: POL 30/4110/2021), www.amnesty.org/es/documents/pol30/4110/2021/es/

South Sudan: Human rights in review: Amnesty International submission for the UN Universal Periodic Review, 40th session of the UPR Working Group, 30 de septiembre de 2021 (Índice: AFR 65/4530/2021), www.amnesty.org/en/documents/afr65/4530/2021/en/

South Sudan: Unfreeze civil society and political activist's bank accounts, 19 de noviembre de 2021 (Índice: AFR 65/5017/2021) www.amnesty.org/en/documents/afr65/5017/2021/en/